



Expediente nº: 113/2018

Asunto: DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE LICITACIÓN.

Procedimiento: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

Fecha de Iniciación: 06 DE MARZO DE 2018.

Título: Resolución de Alcaldía designación miembros mesa de contratación. CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN,

Autor: ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ.

Fecha de elaboración: 20 de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA CENTRO SOCIAL “ENRIQUE TIERNO GALVÁN”.

Visto que con fecha de 06 de marzo de 2018, mediante providencia de alcaldía por el Sr. Alcalde se indicó la necesidad de realizar la contratación del servicio de la explotación de la cafetería del Centro Social “ Enrique Tierno Galván”, en aras a prestar este servicio en el Centro Social mencionado.

Dadas la característica del contrato se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento ordinario, varios criterios de adjudicación.

Visto el informe de fecha de 19 de febrero de 2018, redactado por D. Mariano Morales Aguas, asesor jurídico de la OGUVAT de Olivenza, en el que se elabora informe económico a efectos de fijación del canon para la explotación de la cafetería del Centro Social “ Enrique Tierno Galván”.

Visto que con fecha de 06 de marzo de 2018, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha de 06 de marzo de 2018, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A la vista del precio de la explotación de la cafetería del Centro Social “ Enrique Tierno Galván” que asciende a 4.080,00€, correspondiente a 3.372,00 € de presupuesto base de licitación y 708 € en concepto de IVA (canon 140,50 euros mensuales y 29.50 euros de IVA mensuales correspondiente, durante dos años), el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el alcalde dado que corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por ciento



Ayuntamiento de Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicado.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 06 de marzo de 2018, se aprobó iniciar el expediente para el referido contrato.

Aprobados los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e incorporados al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato administrativo especial, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación con fecha de 06 de marzo de 2018.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 47, anuncio 992/208 y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, con fecha de 08 de marzo de 2018, para que durante el plazo de quince días naturales, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente de fecha 06 de marzo de 2018; según establece la cláusula sexta apartado cuarto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, y la Disposición Adicional Segunda, letra 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con la composición siguiente:

PRESIDENTE:

D. Francisco José Fuertes Toro. Concejel del grupo PSOE municipal.

VOCALES:

Dña. Agustina Soto Mogío. Secretaria-Interventora del Exmo. Ayuntamiento de Alconchel.

D. Juan Luis Santiago Gil. Portavoz Grupo AESA.

Dña. Pilar Nogales Nogales. Portavoz PP.

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Sánchez Marcos. Funcionario. Auxiliar de policía local de Alconchel.

A sus reuniones pueden incorporarse las personas funcionarias o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto. Según la naturaleza del contrato el asesor especializado que asistirá a la Mesa de Contratación será D. Mariano Morales Aguas, asesor jurídico de la OGU VAT de Olivenza.



Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

Dado en Alconchel (Badajoz), a 20 de marzo de 2018.

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| <u>EL ALCALDE-PRESIDENTE.</u> | <u>Ante mí, LA SECRETARIA</u> |
| Fdo.- Óscar Díaz Hernández. | Fdo.- Agustina Soto Mogío. |

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)